



RESOLUCIÓN DE VARSOVIA 2

Bosques y agua

1. Reconociendo la estrecha interrelación entre bosques y agua.
2. Preocupados porque hay un creciente desequilibrio entre el suministro y la demanda de agua dulce.
3. Conscientes de la necesidad de asegurar una adecuada cantidad y calidad del agua.
4. Destacando la necesidad de contar con unos recursos hídricos adecuados para mantener la sociedad europea.
5. Poniendo el énfasis en el papel de los bosques y su gestión para la biodiversidad de los ecosistemas acuáticos.
6. Preocupados porque el cambio climático tendrá efectos severos sobre la frecuencia, escala e intensidad de los desastres naturales como inundaciones, deslizamientos, aludes, tormentas y sequías y por sus impactos en los recursos forestales e hídricos y su gestión.
7. Destacando el papel de los bosques y de la gestión forestal en la protección de la calidad del agua, en la regulación los recursos hídricos, la atenuación de inundaciones, la lucha contra la desertificación y la protección del suelo, así como la importancia de los bosques de montaña en la reducción de corrimientos de tierras, erosión y efectos de los aludes.
8. Preocupados porque la frecuencia y tamaño de los incendios forestales está aumentando y porque los incendios se están produciendo cada vez más frecuentemente en altitudes y latitudes mayores, produciendo graves

impactos en las cuencas hidrográficas, la calidad y cantidad del agua y erosión.

9. Destacando que debe reconocerse de forma adecuada el valor económico total de los bosques, en particular el valor de los servicios ambientales que proporcionan.
10. Reconociendo que los propietarios forestales tienen derechos y obligaciones y tomando nota de la importancia de las consultas previas en relación al suministro de servicios relacionados con el agua
11. Destacando la necesidad de involucrar a las comunidades locales y a otros interesados relevantes en la planificación y en la aplicación de las políticas forestales que tengan relación con el agua.
12. Sobre la base de compromisos anteriores de la MCPFE, y reconociendo el trabajo en curso en el área de bosques y agua por parte de los convenios, organizaciones y procesos internacionales.

Los Estados Signatarios y la Comunidad Europea se comprometen a:

I. Gestión sostenible de los bosques en relación con el agua

13. mantener y mejorar las funciones protectoras de los bosques en relación con el agua y el suelo, así como a la mitigación de los desastres naturales locales relativos al agua mediante una gestión forestal sostenible, entre otras vías, mediante asociaciones públicas y privadas.
14. evaluar los programas de aforestación y reforestación en relación a sus efectos sobre la cantidad y calidad de recursos hídricos, atenuación de inundaciones y efectos sobre el suelo.
15. promover la restauración de bosques degradados, en especial en llanuras inundables y cabeceras de cuenca para mejorar los ecosistemas acuáticos, reducir las inundaciones, conservar la biodiversidad y proteger el suelo.

II. Coordinación de las políticas forestal e hidrológica

16. desarrollar y mejorar políticas de gestión de recursos forestales e hídricos que contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas y al suministro sostenible de sus servicios.

17. coordinar las políticas de gestión de recursos forestales e hídricos mediante programas forestales nacionales o equivalentes y planes y estrategias de gestión integral de cuencas, a todas las escalas.
18. desarrollar, adecuar o mejorar las vías institucionales actuales para una mejor cooperación al tratar la interrelación entre los temas de bosques y de agua.
19. Tratar la gestión de los bosques y del agua en cuencas transfronterizas mediante una cooperación internacional más estrecha.
20. mejorar la educación, la formación profesional, la investigación y los servicios de extensión para fomentar el conocimiento y la comprensión de las interacciones entre bosques y agua.
21. aumentar la conciencia pública acerca de la relación entre bosques y agua así como del potencial de los bosques y su gestión sostenible de mejorar el medio ambiente acuático.

III. Bosques, agua, y cambio climático

22. desarrollar una comprensión más profunda de las posibles consecuencias del cambio climático en las interacciones entre bosques y agua, incluyendo la desertificación y la pérdida de biodiversidad, así como la frecuencia, escala e intensidad de inundaciones, tormentas, sequías, incendios forestales, plagas y enfermedades.
23. desarrollar adecuadas políticas y estrategias para gestionar de forma sostenible bosques y recursos hídricos de forma que se adapten al cambio climático y contribuyan a su mitigación.

IV. Valoración económica de los servicios forestales relativos al agua

24. estimar el valor económico de los servicios que proporcionan los bosques relativos a la cantidad y calidad del agua y a la atenuación de inundaciones y de los que la sociedad se ve beneficiada.
25. incorporar la evaluación económica de los servicios proporcionados por los bosques relativos al agua a las políticas y estrategias relevantes sobre bosques y agua.
26. facilitar el desarrollo y la aplicación de medidas, que pueden incluir instrumentos económicos como el pago por servicios ambientales

(PES)¹ con el fin de ampliar y diversificar la base financiera de la gestión forestal sostenible y de mantener las funciones protectoras de los bosques.

¹ Pago por servicios ambientales (PES) – Transacción contractual de compra-venta de servicios ambientales a cambio de prácticas de uso o gestión del suelo que presumiblemente aseguran dichos servicios (de “Recomendaciones sobre pago por servicios ambientales en Gestión Integral de Recursos Hídricos”, Convenio del Agua de la CEPE, 2006)